

**RESOLUCIÓN N° 259 /2.021**

**“POR LA CUAL SE DESIGNA AL ING. AGR. ARMANDO RAMÓN ADORNO SANCHEZ, ENCARGADO DE DESPACHO DEL CAMPO EXPERIMENTAL GANADERO - IPTA CHACO CENTRAL KM 412, MIENTRAS DURE LA AUSENCIA DE SU TITULAR, QUIÉN HARÁ USO DE SUS VACACIONES ANUALES REMUNERADAS”**

Asunción, 09 de Junio de 2021

**VISTO:**

El Memorando N° 77/ 2021, de fecha 31 de mayo del año en curso, donde la Ing. Agr. (MSc) Ada Victoria Torres, Jefa del Campo Experimental Ganadero – IPTA Chaco Central Km. 412, solicita la designación del Ing. Agr. Armando Ramón Adorno Sánchez, con C.I.C.N° 2.623.153.-, como Encargado de Despacho de dicho Campo Experimental; a efectos de usufructuar vacaciones anuales remuneradas, del 14 de junio al 06 de agosto del año 2021, correspondientes a los ejercicios 2.019 y 2.020, y;

**CONSIDERANDO:** *Que*, por Resolución IPTA N° 567/2019, de fecha 30 de octubre de 2019, fue autorizado el goce de vacaciones anuales remuneradas a la Ing. Agr. (MSc) Ada Victoria Torres, correspondientes al ejercicio 2019, por el término de 30 (treinta) días hábiles.

*Que*, por Resolución IPTA N° 378/2020, de fecha 30 de octubre de 2020, fue autorizado el goce de vacaciones anuales remuneradas a la Ing. Agr. (MSc) Ada Victoria Torres, correspondientes al ejercicio 2020, por el término de 30 (treinta) días hábiles.

*Que*, dicha presentación cuenta con el parecer favorable de la Dirección General de Centros de Investigación y Campos Experimentales del IPTA.

*Que*, el Departamento de Monitoreo y Supervisión del personal de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDGP), por Providencia N° 34/2021, de fecha 08 de junio del año en curso, informa que el recurrente registra 10 (diez) días hábiles de vacaciones no usufructuadas, correspondientes al ejercicio 2.019 y 30 (treinta) días hábiles de vacaciones no usufructuadas, correspondientes al ejercicio 2.020.

**POR TANTO:** En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

**ES COPIA**

**RESOLUCIÓN N° 259 /2.021**

**“POR LA CUAL SE DESIGNA AL ING. AGR. ARMANDO RAMÓN ADORNO SANCHEZ, ENCARGADO DE DESPACHO DEL CAMPO EXPERIMENTAL GANADERO - IPTA CHACO CENTRAL KM 412, MIENTRAS DURE LA AUSENCIA DE SU TITULAR, QUIÉN HARÁ USO DE SUS VACACIONES ANUALES REMUNERADAS”**

...///

**EL PRESIDENTE**

**DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** **DESIGNAR**, al Ing. Agr. Armando Ramón Adorno Sánchez, con C.I.C.N° 2.623.153.-, Encargado de Despacho del Campo Experimental Ganadero - IPTA Chaco Central Km. 412, mientras dure la ausencia de su Titular, quién hará usufructo de sus vacaciones anuales, correspondientes a los Ejercicios 2.019 y 2.020.- causadas y no usufructuadas, del 14 de Junio al 06 de Agosto del año 2.021.-----

**Artículo 2°** **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida archivar.-----



Ing. Agr. César Espínola  
Director Secretaría General



Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**  
Presidente

ES COPIA